

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación
Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para
la modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“H04.01 INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN
DOCENTE”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

“H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”

Y PROCESO

“H04. Administración de Carrera”

Julio de 2016

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	4 de Abril de 2005	Alejandro Jiménez Gómez	Adaptación a la ley y las necesidades de la Secretaría de Educación
2.0	16/07/2008	Gioconda Piña Elles	Adaptación del documento de acuerdo a la implementación del sistema de información Gestión de Recursos Humanos, y lineamientos de la legislación colombiana
3.0	31/12/2013	Rosa Yaneth Mayor. Consultor CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	Se actualiza el nombre del subproceso, el objetivo, la redacción de las actividades, el diagrama de flujo y la normatividad del subproceso para que aplique a los educadores del Decreto 2277 de 1979 y el decreto 1278 de 2002. En esta versión se simplifica la documentación del macroproceso y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

4.0	01/07/2016	Carmen Yiseth Garrido Blanco Profesional Universitario- Líder Talento Humano	Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.
-----	------------	---	---

Elaborado por: Nombre: Carmen Yiseth Garrido Blanco Cargo: Líder Talento Humano Fecha: 01/07/2016 [dd/mm/yy]]	Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Cargo: Líder Planeamiento Educativo Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	---

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H04.01 INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN ESCALAFÓN DOCENTE	6
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.....	12
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	12
5.2.	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE).....	12
6.	REGISTROS.....	13
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	13
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	15

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso *H04.01. Inscripción y ascenso en escalafón docente* indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

2. OBJETIVO

Efectuar la inscripción y ascenso en el escalafón docente, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia y ascenso del servidor docente, buscando con ello educación con calidad, y desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

3. ALCANCE

Inicia con la recepción de la documentación para inscripción y ascenso en escalafón docente y termina con la remisión de la novedad a nómina en el caso que se apruebe el ascenso; en caso de no ser aprobado por haberse encontrado inconsistencias o documentos faltantes, continúa con el requerimiento al docente para que subsane lo anterior dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud y termina con el informe a las instancias pertinentes en el caso de encontrar documentos no ajustados a la realidad, o con el archivo del acto administrativo en la hoja de vida en el caso de no aprobarse el ascenso. Incluye la notificación al docente o directivo docente, de la aceptación o no de su solicitud, dando con esto aplicación a los Decretos 2277 de 1979, Decreto 709 de 1996.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H04.01 INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN ESCALAFÓN DOCENTE

1. Determinar el régimen del escalafón al que pertenece el docente

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación determina a cual régimen del escalafón pertenece el docente.

- El Decreto 2277 de 1979 régimen especial del Escalafón Nacional Docente, regula las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media y modalidades que integran el Sistema Educativo Nacional (sector oficial y privado) y que fueron vinculados con anterioridad a la expedición de la ley 715 de 2001.
- El Decreto 1278 de 2002, Estatuto del Escalafón Docente Oficial, se aplica a quienes se vinculen a partir 19 de junio de 2002 como docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media.

Si el docente está regido por el Decreto 2277, realiza la actividad 2

Si el docente está regido por el Decreto 1278, y requiere ascenso realiza la actividad 13, para inscripción continua en la actividad 5.

2. Recibir y radicar en el sistema de información SAC, los documentos para inscripción o ascenso en el escalafón:

El Funcionario de la oficina de Atención al Ciudadano, recibe, folia y radica los documentos de los docentes o directivos docentes regidos por el decreto 2277 de 1979, que hacen la solicitud e indaga sobre el motivo de dicha solicitud (en caso ascenso o inscripción para docentes de establecimientos privados únicamente). De acuerdo con esto verifica que la documentación entregada esté completa según el requerimiento (verificando la lista de chequeo que se encuentra en el módulo de trámites del aplicativo SAC), de acuerdo con el proceso *E01.01 Atender, Direccionar y hacer seguimiento a solicitudes*.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

3. Verificar completitud de documentos:

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, una vez haya recibido de la Oficina de Atención al Ciudadano el requerimiento que aplica para los docentes que se rigen con el decreto 2277 de 1979, revisa la completitud de los documentos que acrediten, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981 y Decreto 709 de 1995 y el formulario del ascenso en el escalafón.

En el caso que el docente o directivo docente no entregue la documentación requerida de acuerdo a su solicitud, continúa con la actividad 4 y si están completos continúa en la actividad 5.

4. Devolver solicitud para completar la documentación requerida:

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, proporciona por escrito, a través del reporte solicitud de información del módulo gestión de educadores del sistema de información Humano, el cual le informa al docente o directivo docente el motivo por el cual no se acepta la solicitud, y le indica qué documentos le hacen falta para que ésta sea aceptada. Se finaliza el subproceso hasta cuando el educador complete la documentación e inicie nuevamente el trámite.

5. Verificar Viabilidad de Inscripción o Ascenso:

Para el personal regido por el decreto 2277, el Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, analiza la información contenida en el formato diligenciado y verifica los documentos soportes adjuntados a la solicitud de inscripción o ascenso en el escalafón, igualmente debe revisar la hoja de vida del docente o directivo docente, además analiza en el Sistema de Información Gestión de Recursos Humanos, la información requerida para efectos de análisis.

Para inscripción en el escalafón de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278, el profesional responsable verifica el listado de personal nombrado entregado por el subproceso *H02.04. Nombramiento de personal*. Y analiza en el Sistema de Información Gestión de Recursos Humanos, la información requerida para efectos de análisis.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, analiza la información contenida en la hoja de vida del docente o directivo docente y verifica si el educador que cuenta con título profesional distinto a licenciado realizó el programa de pedagogía o el posgrado en educación establecido en el artículo 12 del decreto 1278 de 2002.

En caso que no cumpla con el requisito se le solicita la acreditación del mismo y se pasa al numeral 6º.

Para los docentes que cuentan con títulos en educación (normalista superior o tecnólogo en educación y licenciado) se realiza la inscripción de acuerdo con los títulos académicos acreditados con anterioridad a la posesión del nombramiento en propiedad.

Para el ascenso de los educadores vinculados mediante el decreto ley 1278 de 2002 se verifican los requisitos del personal que obtuvieron más del 80% en la evaluación de competencias y pueden ser candidatos de reubicación salarial dentro del mismo grado o al ascenso en el escalafón docente.

Si no cumple requisitos continua con la actividad 6, en caso contrario continua con la actividad 7.

6. Sustanciar Notificación de rechazo de la Solicitud:

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, sustancia el rechazo de la solicitud de inscripción en el escalafón docente o de ascenso, siendo procedente notifica el rechazo del servicio mediante dicho acto administrativo, ver instructivo *M03.01.F03 Actos administrativos o comunicaciones escritas*, siguiendo las actividades contempladas en el proceso *M03.01. Revisar actos administrativos*, en los casos que el acto administrativo presenta inconsistencias se recibe el proyecto de acto administrativo para ajustes, el cual se ajusta o corrige y envía nuevamente. Con el visto bueno jurídico se continúa con el proceso.

La notificación de rechazo, se debe notificar la decisión utilizando los medios establecidos en la SE a través de correspondencia de acuerdo con lo definido en el proceso *E01.02 Recibir y enviar correspondencia oficial*.

7. Sustanciar la inscripción o ascenso y elaborar acto administrativo:

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, revisa las solicitudes hechas, en estricto orden de radicación, y con base en esto verifica que se tengan los documentos soporte y que estos cumplan los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, gestiona la información de la solicitud proporcionada por el docente en el Sistema de Información Gestión de Recursos Humanos (Ver manual de usuario del sistema, modulo gestión de educadores).

Posteriormente el Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, proyecta a través del sistema de información Gestión de Recursos Humanos el acto administrativo, en la cual aprueba la solicitud hecha, dejando explicita la motivación, ver anexo instructivo *M03.01.F03 Actos administrativos o comunicaciones escritas*.

En el caso de ascenso de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 la expedición de los actos administrativos de reubicación de nivel salarial o ascenso de grado en el escalafón docente, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- No hay movimiento de reubicación y ascenso simultaneo
- No es posible realizar salto de un nivel a otro
- El movimiento debe corresponder a la aspiración registrada en la inscripción, ya que para cada movimiento se aplicó una prueba especial específica.

8. Enviar para Firma del acto administrativo de inscripción o ascenso en el escalafón docente:

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, envía el acto administrativo al nominador quien la firma siguiendo el orden de radicación de las sustanciaciones hechas y aprueba los actos administrativos.

9. Informar al docente o directivo docente:

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

Mediante comunicación, El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, informa a los docentes o directivos docentes que tienen acto administrativo de escalafón, para que se notifiquen. Utilizando los medios establecidos en la SE.

10. Notificar el acto administrativo:

El docente o directivo docente se acerca a la oficina de atención al ciudadano, donde se le entrega el acto administrativo para que firme como constancia de notificación teniendo en cuenta los lineamientos del proceso *E03. Notificación, Publicación y Comunicación* y envía los actos administrativos notificados al Macroproceso H. Gestión de Talento Humano, de acuerdo con lo definido en el proceso de *E01.02 Recibir y enviar correspondencia oficial*.

11. Remitir novedad a nómina:

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, envía copia de los actos administrativos y planilla de notificación de novedades de ascenso, ver instructivo *E03.01.F03. Planilla de notificación* (reporte planilla de notificación del módulo gestión de educadores) a nómina para que se apruebe la novedad en el sistema de información Gestión de Recursos Humanos, subproceso *H06.01. Administración de novedades*.

12. Archivar el expediente:

El Profesional responsable del proceso de la Secretaría de Educación, archiva acto administrativo y se anexan soportes siguiendo el procedimiento establecido en el proceso *N02.01. Archivo de gestión*, para que finalmente se lleve al archivo de la SE, de acuerdo al proceso *H07. Actualización de hojas de vida*.

13. Identificar posibles candidatos regidos por el decreto - ley 1278 a ser reubicados o ascender:

El profesional responsable del proceso identifica los posibles candidatos a ser reubicados o ascendidos mediante un análisis de planta de docentes y directivo docente, que pueden participar en el proceso de evaluación de competencias, para lo cual deberá verificar quienes de los docentes y directivos docentes vinculados mediante concurso y bajo la normatividad contenida en el decreto ley 1278 de 2002 cumplen tres (3) años o más en el servicio educativo estatal y

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

cuentan con las evaluaciones de desempeño superadas (satisfactoria o sobresaliente).

14. Enviar información al proceso financiero para estimar recursos presupuestales.

El profesional responsable del proceso remite lista de posibles participantes al proceso Gestión financiera con el fin de establecer los posibles escenarios de costos y se procede a presupuestar y comprometer los recursos necesarios para las reubicaciones y los ascensos de los docentes y directivos docentes, así como los requeridos para el proceso de evaluación de competencias

15. Proyectar acto administrativo de convocatoria a la evaluación de competencias de acuerdo con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional

El profesional responsable del proceso debe proyectar acto administrativo de convocatoria, atendiendo el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional y verificando si hay delegación de funciones en el Secretario de educación, o si es competencia del Gobernador o Alcalde. Quien esté facultado, de acuerdo con los costos proyectados y la población objetiva a concursar, decidirá si es necesario adelantar el proceso en la entidad territorial.

16. Divulgar la convocatoria

El profesional responsable del proceso divulga a través de los medios con que cuenta la S.E, la convocatoria para la evaluación de competencias y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

17. Recibir y publicar lista de aspirantes que superan la prueba entregado por la entidad calificadora de la prueba

El Profesional Especializado responsable del proceso Talento Humano, recibe del MEN listado de aspirantes que superan la prueba, en orden descendente de puntajes, con el fin de publicar los resultados correspondientes y continúa con la actividad 5.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Talento Humano	Sustanciar solicitud. Proyectar acto administrativo de aprobación o no de la solicitud. Elaborar solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal. Ingresar los actos administrativos de inscripción o ascenso en el escalafón docente en la hoja de vida. Ingresar los actos administrativos de inscripción o ascenso en el escalafón docente.
Despacho	Aprobar las solicitudes de inscripción o ascenso en el escalafón.
Atención al Ciudadano	Atender, radicar y direccionar solicitudes

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Establecimientos de Educación superior	Remitir listados de egresados, títulos y acreditaciones.
Universidad Nacional de Colombia	Remite listado de educadores que superaron el 80% en la prueba de evaluación de competencias.
Comunidad Educativa	Solicitar la inscripción o ascenso en el escalafón docente.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Formulario de inscripción o ascenso en el escalafón docente (1)	Técnico administrativo u operativo (Prestaciones, HV y escalafón) de Recursos Humanos	Medio físico en carpetas marcadas y debidamente foliadas	Historia laboral	Según Tablas de retención documental del Ente territorial	Archivo inactivo de hojas de vida
E03.01.F0 3. Planilla de notificación	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento: detalle del subproceso E03.01 Notificación				
M03.01.F0 3 Acto administrativo o comunicación escrita (2)	Las disposiciones frente a este registro se definen en el documento: detalle del subproceso M03.01. Revisar actos administrativos				

(1) Documento emitido por el MEN.

(2) Este registro se genera en acto administrativo o comunicación escrita, que puede ser resolución, decreto, circular o carta u oficio.

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y	Congreso de Colombia	21 de diciembre de 2001

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.		
Ley 115 de 1994, por el cual se expide la ley general de educación. Artículo 111º.- Profesionalización.	Congreso de Colombia	8 de febrero de 1994
Decreto Ley 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.	Presidencia de la República de Colombia	24 septiembre de 1979
Decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización docente.	Presidencia de la República de Colombia	19 de junio de 2002
Decreto 259 de 1981, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 2277 de 1979, en lo relacionado con inscripción y ascenso en el escalafón.	Presidencia de la República de Colombia	6 de febrero de 1981
Decreto 709 de 1996, por el cual se establece el reglamento general para programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.	Presidencia de la República de Colombia	17 de Abril de 1996
Decreto 2715 de 2009 por el que se reglamenta la evaluación de competencias	Presidencia de la República de Colombia	21 de agosto de 2009
Decreto 240 de 2012 por el que se modifica el artículo 16 del	Presidencia de la República de Colombia	02 de febrero de 2012

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: INSCRIPCIÓN Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-H04.01	04	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
decreto 2715 de 2009		

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo H04.01 Inscripción y ascenso en el escalafón docente.

Este anexo se compone de 2 páginas.

“Comprometidos Con la Calidad”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.